

| Partida | Código del SA | |
|---------|---------------|--|
| 89.01 | | TRANSATLANTICOS BARCOS PARA EXCURSIONES, TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS. 8901.10 - Transatlánticos, barcos para excusiones y barcos similares proyectados principalmente para el transporte de personas: transbordadores. 8901.20 - Barcos-cisterna. 8901.30 - Barcos-frigorífico excepto los de la subpartida 8901.20. 8901.90 - Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos proyectados para el <u>transporte mixto de personas y de mercancías</u> . |
| 89.02 | 8902.00 | BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACION DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA. |
| 89.03 | | YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS DE REMOS Y CANOAS. 8903.10 - Embarcaciones inflables. - Los demás: 8903.91 -- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar. 8903.92 -- Barcos con motor, excepto con motores fuera borda. 8903.99 -- Los demás. |
| 89.04 | 8904.00 | REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES. |
| 89.05 | | BARCOS-FARO, BARCOS-BOMBA, DRAGAS, PONTONES-GRUA Y DEMAS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACION SEA ACCESORIA EN RELACION CON LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O DE EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES. 8905.10 - Dragas. 8905.20 - Plataformas de perforación o de explotación, flotantes o sumergibles. 8905.90 - Los demás. |
| 89.06 | 8906.00 | LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS. |
| 89.07 | | ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPOSITOS, CAJONES, INCLUSO LOS DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS) 8907.10 - Balsas inflables. 8907.90 - Los demás. |
| 89.08 | 8908.00 | BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE. |